



Acuerdo 039
Agosto 10 de 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA INFORMACIÓN RELACIONADA CON UN PROYECTO DE INVERSIÓN DE IMPACTO REGIONAL APROBADO POR EL OCAD REGIÓN PACÍFICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

OCAD REGIÓN PACÍFICO

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

(i) Aclaraciones en Actas y Acuerdos.

Que la Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", en su artículo 45 indica que en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras y que en ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión;

Que en concepto No. 20143220341551 de fecha Marzo 31 de 2014, emitido por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Departamento Nacional de Planeación, se indica que "si la situación se presentó por un error aritmético, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras, como lo señala el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, en la construcción del acta y el acuerdo que deba ser corregido, es exclusiva responsabilidad de la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado establecer que se encuentra dentro de esta situación, por lo que en concepto de esta Oficina, podrá corregir el error dejando constancia del cambio realizado en un nuevo acuerdo suscrito por el presidente y secretario técnico; la modificación efectuada debe ser informada a los demás integrantes del OCAD y comunicada a la entidad que presentó el proyecto de inversión y la entidad pública designada ejecutora." Por tanto no es necesario someter estas modificaciones a consideración del OCAD, pero deben ser informadas a los miembros para su respectivo conocimiento.

Que el proyecto "DESARROLLO TURÍSTICO 'POSIBLE Y DESABLE' DE LA REGIÓN NORTE DEL CAUCA", con código BPIN: 2013000030070, fué aprobado por el OCAD Región Pacífico en la sesión del día 30 de Agosto de 2013, como consta en el acta No. 011 de 2013 y Acuerdo No. 008 de septiembre 30 de 2013.

Que el proyecto "DESARROLLO TURÍSTICO 'POSIBLE Y DESABLE' DE LA REGIÓN NORTE DEL CAUCA", con código BPIN: 2013000030070, tuvo un ajuste por redistribución de actividades y por un valor retirado por un municipio y asumido por el Departamento del Cauca, aprobado por OCAD Región Pacífico en el Acuerdo No. 008 de diciembre 05 de 2014.



Acuerdo 039
Agosto 10 de 2016

Que el proyecto "DESARROLLO TURÍSTICO 'POSIBLE Y DESABLE' DE LA REGIÓN NORTE DEL CAUCA", con código BPIN: 2013000030070, tuvo un ajuste por aumento del valor total del proyecto, aprobado por el OCAD Región Pacífico en la sesión del día 019 de mayo de 2015, como consta en el Acta No. 024 de 2015 y Acuerdo No. 023 de junio 11 de 2015.

Que en el Título III APROBACIÓN DE AJUSTES DE PROYECVTOS SIGUIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 020 DE LA COMISIÓN RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Artículo 3 del Acuerdo No. 023 del 11 de junio de 2015 del OCAD Región Pacífico existe error de transcripción que requiere ser aclarado, ya que debe indicarse las vigencias correctas de los recursos de las fuentes de financiación con el que se realizará el Proyecto.

Que a solicitud del Departamento del Cauca, radicada mediante oficio SADE 1005985, por error de transcripción se debe realizar la aclaración al Título III Artículo 3 del Acuerdo 023 del 11 de Junio de 2015 del OCAD Región Pacífico.

Que por lo expuesto,

ACUERDA:

TITULO I

ACLARACIONES EN ACUERDOS OCAD REGIÓN PACIFICO

ARTICULO 1: Que en el Título III APROBACIÓN DE AJUSTES DE PROYECVTOS SIGUIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 020 DE LA COMISIÓN RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Artículo 3 del Acuerdo 023 del 11 de Junio de 2015 del OCAD Región Pacífico, quedará de la siguiente manera:

TITULO III

APROBACIÓN DE AJUSTES DE PROYECVTOS SIGUIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 020 DE LA COMISIÓN RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

ARTICULO 3. Aprobar ajuste al proyecto de inversión que se detalla a continuación, que consiste en aumento en el valor total del proyecto por aporte en cofinanciación de la Corporación Mixta de Turismo del Cauca, se actualizan vigencias y se incrementa en \$ 288.000.000 redistribuido en actividades del proyecto.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2013000030070	DESARROLLO TURÍSTICO "POSIBLE Y DESEABLE" DE LA REGIÓN DEL NORTE DEL CAUCA	Comercio, Industria y Turismo - Ventajas competitivas de las cadenas productivas	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.737.883.484,00
			Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - CAUCA	Fondo de compensación regional	2014	\$549.992.607,00	2014 \$549.992.607,00
Departamentos - CAUCA	Fondo de compensación regional	2014	\$368.563.481,00	2014 \$368.563.481,00
		Cofinanciación		
				Vig. Presupuestal SGR
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Valor Aprobado
Municipios - BUENOS AIRES	Fondo de compensación regional	2015	\$30.284.084,00	
Municipios - BUENOS AIRES	Fondo de compensación regional	2014	\$13.993.199,00	

Acuerdo 039
Agosto 10 de 2016

Municipios - CALDONO	Fondo de compensación regional	2015	\$30.284.084,00		
Municipios - CALDONO	Fondo de compensación regional	2014	\$13.993.199,00		
Municipios - CALOTO	Fondo de compensación regional	2015	\$30.284.084,00		
Municipios - CALOTO	Fondo de compensación regional	2014	\$13.993.199,00		
Municipios - GUACHENE	Fondo de compensación regional	2015	\$30.284.084,00		
Municipios - GUACHENE	Fondo de compensación regional	2014	\$13.993.199,00		
Municipios - JAMBALO	Fondo de compensación regional	2015	\$30.284.084,00		
Municipios - JAMBALO	Fondo de compensación regional	2014	\$13.993.199,00		
Municipios - MIRANDA	Fondo de compensación regional	2015	\$30.284.084,00		
Municipios - MIRANDA	Fondo de compensación regional	2014	\$13.993.199,00		
Municipios - PADILLA	Fondo de compensación regional	2015	\$30.284.084,00		
Municipios - PADILLA	Fondo de compensación regional	2014	\$13.993.199,00		
Municipios - PUERTO TEJADA	Fondo de compensación regional	2015	\$30.284.084,00		
Municipios - PUERTO TEJADA	Fondo de compensación regional	2014	\$13.993.199,00		
Municipios - SANTANDER DE QUILICHAO	Fondo de compensación regional	2015	\$30.284.084,00		
Municipios - SANTANDER DE QUILICHAO	Fondo de compensación regional	2014	\$13.993.199,00		
Municipios - SUAREZ	Fondo de compensación regional	2015	\$30.284.084,00		
Municipios - SUAREZ	Fondo de compensación regional	2014	\$13.993.199,00		
Municipios - TORIBIO	Fondo de compensación regional	2015	\$30.284.084,00		
Municipios - TORIBIO	Fondo de compensación regional	2014	\$13.993.199,00		
Municipios - VILLA RICA	Fondo de compensación regional	2015	\$30.284.084,00		
Municipios - VILLA RICA	Fondo de compensación regional	2014	\$13.993.199,00		
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA		Valor
Privadas - CORPORACIÓN MIXTA DE TURISMO DEL CAUCA	Propios		2015		\$144.000.000,00
Privadas - CORPORACIÓN MIXTA DE TURISMO DEL CAUCA	Propios		2016		\$144.000.000,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Gobernación Departamento del Cauca				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Gobernación Departamento del Cauca				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CAUCA	Fondo de compensación regional	2014	\$549.992.607,00		\$0,00	2015-2016



Acuerdo 039
Agosto 10 de 2016

Departamentos CAUCA	Fondo de compensación regional	2014	\$368.633.481,00	\$0,00	2015 2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT	NIT 891.580.016-8	Valor	\$1.617.883.484	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT	891.580.016-8	Valor	\$120.000.000	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo 013 de 2012.		

La corrección consistía en que los recursos de la vigencia 2014 fueron trasladados a la vigencia 2016, lo que había generado un incremento en el proyecto en la plataforma SUIFP SGR.

TITULO II

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 1: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada uno de los miembros del OCAD Región Pacífico e invitados especiales, así como a las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016).

JHOANY CARLOS ALBERTO PALACIOS MOSQUERA
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Región Pacífico

ROY ALEJANDRO BARRERAS CORTÉS
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Región Pacífico